

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que el traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se encuentra vencido sin objeción.

Buenaventura, Valle del Cauca, octubre 06 de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario. (J.E.C.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura, Valle, octubre 06 de 2023

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA Nit. 860.002.964-4
DEMANDADOS: EDWIN GUTIERREZ RAMIREZ c.c. 1.115.062.506
RADICADO: 76-109-40-03-007- 2015-00106-00

AUTO No. 1386

Teniendo en cuenta lo informado por la secretaría de este Juzgado una vez verificada las respectivas actualizaciones de las liquidaciones de los créditos que se cobra en este asunto, presentadas por la parte demandante, el Juzgado **IMPARTIRÁ SU APROBACIÓN** como quiera que no fueron objetadas y las mismas se encuentra ajustada a derecho. Liquidaciones realizadas al 08-02-23, visible a PDF 03 del expediente electrónico, las cuales arrojan los siguientes resultados:

PAGARE 255796687	
Capital	\$37.777.778
Liquidación al 31-03-2017.....	\$60.854.081
Intereses moratorios desde el 01-04-2017 al 08-02-2023.....	<u>\$58.026.415</u>
Total	\$118.880.496
PAGARE 1115062506	
Capital	\$5.626.953
Liquidación al 31-03-2017.....	\$ 8.384.141
Intereses moratorios desde el 01-04-2017 al 08-02-2023.....	<u>\$ 8.642.962</u>
Total	\$17.027.103

REQUERIR a las partes procesales, a fin de que en adelante presenten las respectivas actualizaciones del crédito, en los términos del numeral 4º del artículo 446 del Código General del Proceso, so pena de no tenerse en cuenta.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f4ce3906059bb7ea598a2377d21ee1e7539227fc64dfade8545f7f76b1c5c**

Documento generado en 06/10/2023 03:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>